

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Área Usaria: (obligatorio)	AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
Órgano y/o Unidad Orgánica (obligatorio)	DIRECCION DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA
Objetivo del PEI	OEI.04 MEJORAR LA GESTION INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL DEPARTAMENTO.
Actividad del POI	AOI00094200177: ACTIVIDADES DE DESARROLLO TURISTICO-ZOOLOGICO PARQUE NATURAL
Información Presupuestaria (obligatorio)	Estructura Funcional Programática: 09 022 0045 9002 3999999 5001085
	Producto/Meta: 399999/0157
	Fuente de Financiamiento: RDR-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Marco Legal	Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
	Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas
	Decreto Supremo N° 001-2026-EF, Modificación del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
Denominación de la Contratación (obligatorio)	ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL ZOOLOGICO PARQUE NATURAL DE PUCALLPA

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad fortalecer el sistema de seguridad del Zoológico Parque Natural de Pucallpa, mediante la implementación de cámaras de video vigilancia con cobertura panorámica de 360 grados, a fin de garantizar la protección de la fauna en cautiverio, la seguridad de los visitantes y la preservación del patrimonio institucional.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir, instalar y poner en funcionamiento un sistema integral de video vigilancia compuesto por cámaras de cobertura panorámica de 360 grados, que asegure la supervisión de los accesos, las áreas de circulación de visitantes y la boletería del Zoológico Parque Natural de Pucallpa, optimizando así la gestión de seguridad en sus instalaciones.

III. DESCRIPCION DEL BIEN

DESCRIPCION BASICA DEL BIEN			
BIEN	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMAGEN REFERENCIAL
CAMARA OJO DE PEZ IP 5MP LENTE 1.05 PANORAMA 360	- Imagen panorámica de 360 ° - Sensor CMOS de scaneo progresivo - Imagen de Alta resolución 2560 x 2560 como mínimo 3 tipos de monturas como mínimo - Alcance de 15 m como mínimo - Buena visión en poca o ninguna luz.	09 unidades	

- **Cámaras ojo de pez IP 5MP, lente 1.05, panorámicas de 360° (09 unidades):**
Dispositivos de alta resolución con visión integral para el monitoreo continuo de recintos y áreas externas.

Que incluye:

1. **Mástiles de soporte:** Estructuras metálicas reforzadas que garantizan la correcta instalación y estabilidad de las cámaras en altura.
2. **Cableado estructurado:** Implementación de cableado de red de categoría adecuada (mínimo Cat6) para la transmisión de datos y energía, con canalización y protección.

3. **Conectores de red y accesorios:** Componentes certificados que aseguren la continuidad de la señal y la integridad de la instalación.
4. **Fuente de energía para cámaras:** Adaptadores y equipos de alimentación adecuados para cada punto de instalación, con protección eléctrica.
5. **Módem router dual:** Dispositivo de interconexión que permita redundancia y estabilidad en la conectividad de la red de videovigilancia.
6. **Configuración de radioenlace:** Instalación y ajuste de equipos de comunicación inalámbrica punto a punto, para asegurar la transmisión de señal en áreas donde no se pueda tender cableado.
7. **Trabajos en altura y montaje especializado:** Ejecución con personal capacitado, equipos de seguridad y certificación en normas de seguridad ocupacional.

ITEM	CANT	U.M	EE.GG	DESCRIPCION DEL BIEN
1	9	UNIDAD	2.6.32.33	CAMARA OJO DE PEZ IP'5PM LENTE 1.05 PANORAMA 360

IV. CONDICIONES DE CONTRATACION

- **Modalidad de Pago**
El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.
- **Sistema de Entrega**
El contrato se rige por el sistema de entrega de LLAVE EN MANO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 129 DEL REGLAMENTO.
- **Plazo de entrega**
La entrega del bien se entregará a los 10 días calendario de haber recibido la notificación de la Orden de Compra

V. REGLAMENTOS TECNICOS, CERTIFICACIONES, NORMAS METODOLOGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

La adquisición e implementación de cámaras de video vigilancia en el Zoológico Parque Natural de Pucallpa se considera no solo la provisión de equipos tecnológicos, sino también las actividades de acondicionamiento, montaje, desmontaje e instalación, que garantizan la operatividad y sostenibilidad del sistema.

En primer lugar, el acondicionamiento implicara la preparación de los espacios destinados a la instalación de las cámaras y sus soportes, asegurando que cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad necesarias. Esto incluye la adecuación de superficies, canalizaciones para cableado estructurado y puntos de energía eléctrica protegidos.

El montaje consistirá en el ensamblaje y fijación de los mástiles, soportes metálicos y cámaras en los lugares estratégicamente definidos (estacionamiento, recintos de capibaras, aviario, loro huacamayo, sajinos, nocturnario, caimán blanco, maquisapa y mono choro), utilizando materiales resistentes y procedimientos que garanticen estabilidad ante condiciones ambientales.

De manera complementaria, el desmontaje se aplicará en aquellos casos donde sea necesario retirar equipos antiguos o reubicar dispositivos existentes, con el fin de optimizar la red de vigilancia sin afectar la seguridad ni la infraestructura del zoológico.

La instalación comprende la conexión integral de los equipos adquiridos, incluyendo el cableado de red, conectores, fuentes de energía, módem router dual y configuración de radioenlaces, dejando el sistema operativo y en condiciones de monitoreo inmediato.

Con la adquisición de las cámaras se garantizará no solo la modernización tecnológica, sino también un entorno seguro que proteja tanto a los animales en cautiverio como a los visitantes, reduciendo riesgos de incidentes, actos de vandalismo o robos.

VII. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual del bien y no detectable al momento que se otorgó la conformidad. La garantía será de 12 meses, cuyo plazo inicia desde el momento que se da la conformidad del bien.



Condiciones de la garantía: la garantía cubre el cambio de la máquina si lo amerita, o reparación (incluye mano de obra, reemplazo de repuestos). El proveedor deberá hacer efectiva la garantía en un plazo máximo de 72 horas de haberse notificado al contratista.

VIII. PRESTACIONES ACCESORIOS

No Aplica

IX. REQUISITO DEL PROVEEDOR

- **Experiencia del Proveedor**
 - ❖ Persona Jurídica y/o Natural
 - ❖ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de bienes.
 - ❖ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) - cuenta relacionada al número de RUC.
 - ❖ Contar con registro único de contribuyente (RUC) vigente (activo y habido).
 - ❖ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
 - ❖ Declaración jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
 - ❖ Otros requisitos, deberán ser detallados por el área usuaria.
- **Del Personal Clave**

No aplica

X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

- ❖ **Lugar**

La entrega de los bienes materia de la presente contratación, se realizará en el Almacén del Gobierno Regional de Ucayali, situado en el Jr. Mariscal Cáceres 795 – Calleria, en el horario de 8.00 am hasta las 5.00 pm.
- ❖ **Plazo**

Sera de máximo Diez (10) días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra

XI. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien estará a cargo del Director de la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica, en un plazo no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el bien.

XII. FORMA DE PAGO

La Forma de Pago será en forma total (pago único), previa presentación de los siguientes documentos:

- ❖ Conformidad de los bienes contratados, emitida por la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica, de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.
- ❖ Factura
- ❖ Guía de remisión

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

XIII. PENALIDADES

Penalidad por mora: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento, conforme a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F(0.40) \times \text{plazo vigente de días}}$$

Donde F tiene el valor de: F = 0.40



XIV. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Gobierno Regional. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien entregado, conforme a lo indicado literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas, por el plazo no menor de un año a partir de la conformidad otorgada por parte de la Dirección de Conservación y Diversidad Biológica de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, sobre el bien entregado.

XVI. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564, (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO))

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XVII. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien o proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personal vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento

XVIII. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (ARTÍCULO 68)

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes que imposibilite la continuación del contrato.
- Por Incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran surgir entre las partes durante la ejecución del contrato serán resueltas, en primer lugar, mediante mecanismos de conciliación, siempre que así se haya pactado expresamente. De no lograrse un acuerdo por esta vía, las partes acuerdan someter dichas controversias a arbitraje de derecho, conforme a la normativa legal vigente.



4

El arbitraje será administrado por cualquiera de los siguientes centros reconocidos, según lo determine el contrato o el acuerdo entre las partes:

- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Ucayali.
- Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de Ucayali.

XX. GARANTIAS

No Aplica

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y DIVERSIDAD BIOLÓGICA


Ing. FRANZ ORLANDO TANG JARA
DIRECTOR (E)

Firma y Sello

Responsable del Área Usuaría

Características Técnicas

Cámara Ojo de Pez IP 5MP Lente 1.05 Panorama 360°	
Descripción	Características
Tipo de cámara	Cámara IP tipo Ojo de Pez (Fisheye)
Resolución	5 Megapíxeles como mínimo
Resolución máxima	2560 × 2560 píxeles o superior
Sensor de imagen	CMOS de escaneo progresivo
Lente	Fijo de 1.05 mm
Cobertura	Vista panorámica de 360° en montaje de techo y 180° en montaje en pared
Ángulo de visión	360° horizontal (techo)
Compresión de video	H.265+, H.265, H.264+, H.264 y MJPEG
Velocidad de imagen	Hasta 30 fps en resolución máxima o la máxima soportada por el fabricante
Función Día/Noche	Filtro ICR automático
Incluye	• Mástiles de soporte para la correcta instalación • Cableado estructurado (cat6) • Conectores de red y accesorios • Fuente de energía para cámaras • Módem router dual • Configuración de radioenlace • Montaje

